

EXPEDIENTE:

Nº 00011-2020-GG-DFI/PAS

**Normas Complementarias del RENTESEG**

**Disposición Complementaria Transitoria**

**“Segunda.- Primera entrega de información de Registro de Abonados para la operación del RENTESEG.**

Hasta las 12:00 horas del 18 de junio de 2019 cada concesionario móvil debe realizar la primera entrega de la información del Registro de Abonados conforme a lo establecido en el artículo 4, al 17 de junio de 2019, al OSIPTEL o la entidad que éste designe. Esta información corresponde a la última llamada o acceso a datos realizada en un periodo no mayor a seis (6) meses registrada hasta las 23:59:59 del 17 de junio de 2019.

OBLIGACIÓN:

(...)

**“Artículo 4.- Entrega de la información del Registro de Abonados del concesionario.**

El concesionario móvil debe entregar al OSIPTEL o la entidad que éste designe, la información correspondiente al Registro de Abonados.

El archivo a remitir tiene la siguiente nomenclatura:

(...)

INFRACCIÓN:

La empresa no cumplió con realizar la primera entrega de la información del Registro de Abonados conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Normas Complementarias del RENTESEG, al 17 de junio de 2019

TIPIFICACIÓN:

Muy Grave

EMPRESA INFRACTORA:

Telefónica del Perú S.A.A.

PROBABILIDAD DE DETECCIÓN:

1

Muy alta

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

1.1799

**ENFOQUE: BENEFICIO ILÍCITO**

**1. TABLA DE GRADUACIÓN DE INFRACCIONES\***

Tabla de graduación de infracciones			
Valor esperado de la multa evitable (UIT)	Facturación hasta 150 UIT (Micro)	Facturación de más de 151 a 1 700 UIT (Pequeña)	Facturación de más de 1 700 UIT (Mediana y Grande)
0,5 – 50	1	17	33
51 – 150	40	70	100
150 – 350	115	188	261

formación extraída de la Guía de cálculo para la determinación de multas en los procedimientos administrativos sancionadores del OSIPTEL

**CÁLCULO DE LA MULTA**

Conceptos	Montos (en UIT)
Beneficio ilícito	261.0
Multa estimada (UIT)	308.0
Multa reconducida (UIT)	308.0
<b>Convenientes</b>	
Multa propuesta	<b>308.0</b>
Multa reconducida (UIT)	<b>308.0</b>

